Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.-

Visto los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, Pablo Gabriel Salinas, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la Universidad Nacional de Cuyo y en la Universidad Champagnat en las cátedras de "Problemática del Control Social y la Violencia" y de "Derechos Humanos".

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, Pablo Gabriel Salinas, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel